



PR/ 1122

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **15 SEP 2011**

VISTO: el 11º. Simposio Mundial para Organismos Reguladores (GSR) y el 4º. Foro Mundial de Líderes del Sector (GILF) que se realizará en la ciudad de Armenia (Colombia) del 20 al 23 de setiembre de 2011;

RESULTANDO: que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la concurrencia a dicho evento de la señora Directora Lic. Mariela Machado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto 401/91 del 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992, Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000, Decreto 56/02 del 19 de febrero de 2002, Decreto 07/09 del 2 de enero de 2009 y modificativos;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en misión oficial entre los días 19 y 24 de setiembre de 2011 a la señora Directora Lic. Mariela Machado a efectos de participar del 11º. Simposio Mundial para Organismos Reguladores (GSR) y el 4º. Foro Mundial de Líderes del Sector (GILF) que se realizará en la ciudad de Armenia (Colombia).

2º.- Otórganse a la señora Directora Lic. Mariela Machado (cinco) días de viático por un monto diario de U\$S 123 (dólares estadounidenses ciento veintitres) y 1 (uno) día de viático por un monto diario de U\$S 49,20 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve con 20/00) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000 y modificativos y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235. Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones

-, Programa 482 - Regulación y Control, del Inciso 02- Presidencia de la República.

3°.- Autorízase el pago de 1 (uno) pasajes Montevideo – Armenia - Montevideo, por un monto total de hasta U\$S 2.101 (dólares estadounidenses dos mil ciento uno) que se abonarán con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones

-, Programa 482 - Regulación y Control, del Inciso 02 - Presidencia de la República.

4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Rodríguez', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written in a cursive style.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República